



C/2025/6789

23.12.2025

Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2024/1484 del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2025/2637 del Consejo, y en el Reglamento (UE) 2024/1485 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2638 del Consejo, relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Rusia

(C/2025/6789)

La presente información se pone en conocimiento de las personas que figuran en el anexo de la Decisión (PESC) 2024/1484 del Consejo ⁽¹⁾, modificada por la Decisión (PESC) 2025/2637 del Consejo ⁽²⁾, y en el anexo IV del Reglamento (UE) 2024/1485 del Consejo ⁽³⁾, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2638 del Consejo ⁽⁴⁾, relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Rusia.

El Consejo de la Unión Europea ha decidido que procede incluir a dichas personas en la lista de personas físicas y jurídicas, entidades y organismos sujetos a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión (PESC) 2024/1484 y en el Reglamento (UE) 2024/1485, relativos a la adopción de medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Rusia. Los motivos que justifican la designación de estas personas figuran en las entradas pertinentes de los anexos.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas la posibilidad de presentar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo III del Reglamento (UE) 2024/1485 por el que se adoptan medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Rusia, una solicitud para obtener la autorización de utilizar fondos inmovilizados para satisfacer necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 7 del Reglamento).

Las personas afectadas podrán presentar una solicitud al Consejo, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en las listas mencionadas. Dicha solicitud debe enviarse, **antes del 28 de febrero de 2026**, a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Todas las observaciones recibidas se tomarán en consideración a efectos de la revisión periódica que realiza el Consejo, de conformidad con el artículo 11 de la Decisión (PESC) 2024/1484 y el artículo 17, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1485.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas afectadas que pueden recurrir la decisión del Consejo ante el Tribunal General de la Unión Europea, conforme a las condiciones establecidas en el artículo 275, párrafo segundo, y en el artículo 263, párrafos cuarto y sexto, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

⁽¹⁾ DO L, 2024/1484, 27.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/1484/oj>.

⁽²⁾ DO L, 2025/2637, 22.12.2025, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2025/2637/oj>.

⁽³⁾ DO L, 2024/1485, 27.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1485/oj>.

⁽⁴⁾ DO L, 2025/2638, 22.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2025/2638/oj.